

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

SALTA, 04 JUL 2014

RESOLUCIÓN N°

2638

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N°140-7886/2014

VISTO el Decreto N° 1485/11 por el cual se aprueba la estructura curricular de la Modalidad Educación Humanista Moderna, y el Decreto N° 994/14 que homologa el 1° y 2° año de dicha modalidad con el 6° y 7° año de la Educación Primaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la movilidad de los alumnos en nuestra jurisdicción y hacia otras provincias, es recurrente, lo cual hace necesario darles continuidad en su trayectoria escolar;

Que el Decreto N° 994/14 homologa el 1° y 2° año de la estructura curricular de la Modalidad Educación Humanista Moderna, los que se corresponden con los dos últimos años (6° y 7°) del nivel primario, por lo que una vez terminados y aprobados los dos primeros años de la estructura curricular de la referida modalidad, los alumnos que cursan sus estudios en la misma han cumplido y completado el Nivel de Educación Primaria;

Que no se verifica en el Nivel de Educación Secundaria instrumento legal alguno que homologue 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Modalidad Educación Humanista Moderna con el 8° y 9° de E.G.B 3 y/o el 1° y 2° año del Ciclo Básico y el 1°, 2° y 3° de Polimodal y/o 3°, 4° y 5° de la Educación Secundaria, respectivamente;

Que la emisión de este instrumento legal regularizaría la continuidad de las trayectorias escolares, tanto en la jurisdicción como en supuestos de movilidad interjurisdiccional;

Que el presente trámite cuenta con la correcta participación de las Direcciones de Nivel de Educación Secundaria y de Privada y del Departamento Control y Acreditación de Títulos, así como también cuenta con el aval de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del instrumento legal pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley de Educación de la Provincia N° 7546;

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Homologar la estructura curricular de la Modalidad Educación Humanista Moderna, de la siguiente manera:

...///



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...

RESOLUCIÓN N° **2638**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N°140-7886/2014

MODALIDAD DE EDUCACIÓN HUMANISTA MODERNA	ESTRUCTURAS JURISDICCIONALES VIGENTES	
3°	8° E.G.B. 3	1° CICLO BÁSICO
4°	9° E.G.B. 3	2° CICLO BÁSICO
5°	1° POLIMODAL	3° SECUNDARIO
6°	2° POLIMODAL	4° SECUNDARIO
7°	3° POLIMODAL	5° SECUNDARIO

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, una vez terminado y aprobado el último año de la estructura curricular de la referida Modalidad, los alumnos que cursan sus estudios en la misma, han cumplido y completado el Nivel de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 3° Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Arthur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta